

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION  
RECTORADO  
Fecha 20/8

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**



**RESOLUCION V.R. N° 2002 238 - 1 /**

**VISTO :**

Lo solicitado por la señora **PAULINA RINCON GONZALEZ**, en nota de fecha 01 de julio de 2002; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota de fecha 29 de julio de 2002; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Prorrógase, por el período de un (1) año, a contar del 01 de octubre de 2002, el permiso sin goce de remuneraciones que hace uso la señora **PAULINA RINCON GONZALEZ**, Académica del Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Universidad Complutense de Madrid, España.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **PAULINA RINCON GONZALEZ**, según lo requiera la Unidad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 13 de agosto de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/pcm

99-134